



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Informe N°000012-2026-GG/MCSR/ADM-EADQ, de fecha 21 de enero de 2026, de la Especialista en Adquisiciones Senior, por medio del cual solicita a la Coordinación Administrativa gestionar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP), en su cuarta versión, estableciéndose que corresponde al Coordinador Administrativo, entre otras funciones, emitir Resoluciones Administrativas que correspondan en el marco de las competencias de la UEP;

Que, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece que en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento (DGA) para estos efectos;

Que, la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 - Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, establece, en su artículo 1, que dicho documento tiene como finalidad establecer criterios para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria, así como emitir disposiciones para las entidades contratantes que no se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF;

Que, en cuanto a los insumos para la elaboración del PAC, cabe señalar que el numeral 6.1 del artículo 6 de la citada Directiva, establece que las entidades



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

contratantes realizan el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, o norma que la sustituya, cuyo producto es el CMN, el cual es insumo para la formulación del PAC.

Que, en cuanto a los insumos para la elaboración del PAC, cabe señalar que el numeral 6.1 del artículo 6 de la citada Directiva, establece que las entidades contratantes realizan el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, o norma que la sustituya, cuyo producto es el CMN, el cual es insumo para la formulación del PAC.

Que, respecto al contenido del PAC a aprobar, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva dispone que en el PAC se incluyen las contrataciones previstas en los literales f), j), k), l), n), o) y q) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley. En el caso de las contrataciones previstas en el literal q), éstas se incluyen en el PAC, de corresponder;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de referida Directiva, establece que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el OECE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 215-2025/JNAC/RENIEC de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2026 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). En el cual se incluye el presupuesto para la Unidad Ejecutora 002 del RENIEC "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales" por un monto de S/ 13,304,100.00 (trece millones trescientos cuatro mil cien con 00/100 soles).

Que, mediante la suscripción del Anexo N° 02 – Cuadro Multianual de Necesidades, la Coordinación Administrativa aprobó el CMN de la Unidad Ejecutora 002 del RENIEC "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales", el mismo que es publicado en la pagina web de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 000012-2026-GG/MCSR/ADM-EADQ, de fecha 21 de enero de 2026, la Especialista en Adquisiciones Senior solicita a la Coordinación Administrativa la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2026, para posteriormente se publique en el SEACE; asimismo, informa que mediante Memorando N° 011- 2026/GG/MCSR/CG/CPPE, de fecha 21 de enero de 2026, la Coordinación de Planificación y Presupuesto del Proyecto otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1'560,000.00 (Un millón quinientos sesenta mil y 00/00 soles), correspondiente a quince (15) procesos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2026 del Proyecto, en atención de la solicitud del Informe N° 011-2026 GG/MCSR/ADM-EADQ, para lo cual adjunta el anexo correspondiente;

Que, con Proveído N° 000086-2026-GG/MCSR/ADM, de fecha 21 de enero de 2026, la Coordinación Administrativa solicita a la Coordinación General la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2026;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Que, de acuerdo con lo solicitado por la Coordinación Administrativa, la Coordinación General mediante Proveído N° 000015-2026-GG/MCSR/CG, solicita se proyecte la resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2026 - PAC 2026;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y, contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa, y la Coordinación Legal del Proyecto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, para el año 2026, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL